

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Mateos Pascual y doña Rosalía Risueño Alonso, contra “Ferrallas Jaoixa, Sociedad Limitada”, UTE “Hospital de Salamanca-Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada-Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima-Armacentro, Sociedad Limitada-Reale Seguros Generales, Sociedad Anónima-Caser-Caja de Seguros Reunidos-Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima-Zurich Seguros, Sociedad Anónima-Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 841 de 2011, se ha acordado citar a “Ferrallas Jaoixa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la plaza Colón, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ferrallas Jaoixa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Salamanca, a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.780/11)